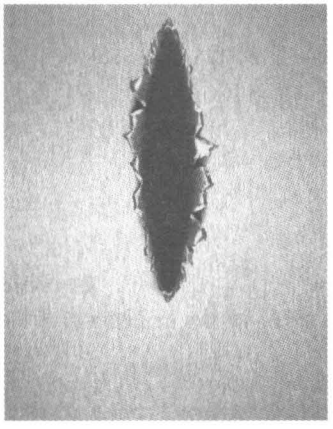

VIOLENCIAS CRUZADAS
Informe Derechos de las Mujeres
Colombia 2005

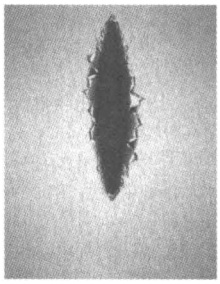

VIOLENCIAS CRUZADAS
Informe Derechos de las Mujeres
Colombia 2005

Red Nacional de Mujeres

Editado por la Corporación Humanizar
Calle 47 Nº 25-20 Bogotá
Tels: 245 05 14 - 245 53 86
humanizar@etb.com.co
Bogotá, agosto de 2005

ISBN: 958-33-8188-8

Programa Democracia y Derechos Humanos

Coordinación Nacional:
Gloria Tobón Olarte
Claudia Mejía Duque
María Eugenia Martínez

Compilación:
Gloria Tobón Olarte

Corrección editorial:
Magdala Velásquez Toro

Con el apoyo del
Observatorio de Derechos de las Mujeres en Colombia:
"En situación de conflicto armado las Mujeres también tienen derechos" / Sisma Mujer

Coordinación general:
Claudia Mejía Duque

www.Observatoriomujeresyderechos.org

Diagramación e impresión:
Pregón Ltda. - Medellín Tel: 284 48 49

Ilustración:
"Gritémoslo"
Autor: Alexánder Pineda Dueñas
Ganador del Primer Premio Pieza Individual
Concurso "Encuentre el rostro de la violación 2005"
Red Nacional de Mujeres.

Con el auspicio de la Unión Europea y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, a través de MSD Colombia.

Contenido

Presentación

UNO: Las violencias contra las mujeres
Violencia contra las mujeres y las niñas en la vida familiar 9

1. La sagrada violencia intrafamiliar en Colombia
Aspectos legales 11
1.1 La información 12
1.2 Las leyes 12
1.3 La responsabilidad del Estado 15
1.4 La situación 16
1.5 Más allá de la ley 21
Bibliografía 23

2. La violencia contra las mujeres vista desde la región 24
2.1 En el Municipio de Quibdó —Departamento del Chocó— 24
2.2 En el Departamento del Atlántico 26

DOS: Mujeres y conflicto armado 30

1. El conflicto armado y su afectación sobre las mujeres 31
1.1 Introducción 31
1.2 Patriarcado y guerra global 34
1.3 Las masacres, el lugar de la crueldad sobre el cuerpo femenino 39
1.4 Violencias de género en medio de la guerra 41
1.5 Prostitución forzada y reclutamiento de mujeres y niños en el conflicto armado 44
1.6 El dolor no significa lo mismo en hombres y mujeres 46
1.7 Mujeres indígenas y afrocolombianas y la resistencia 47

2. Desplazamiento forzado en Colombia 51
Balance de la política pública desde los intereses y necesidades de las mujeres
2.1 Introducción 51
2.2 El desplazamiento un problema de todos que afecta distinto a cada grupo poblacional 52

2.3 Para efectos distintos medidas distintas 54
2.4 ¿Qué pasa con las mujeres en situación de desplazamiento forzado? 56
Bibliografía 72

TRES: Las violencias contra las mujeres en cifras 74

1. La población en Colombia 75

2. Derechos civiles y políticos 75
2.1 Derecho a la vida 75
2.2 Derecho a la integridad personal 80
2.3 Derecho a la participación, organización y acceso a la toma de decisiones 86
2.4 Vulneración de los derechos a la vida y la integridad en el marco del conflicto armado 88

3. Los indicadores de la pobreza en Colombia 95

4. Derechos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado en Colombia 96
4.1 Población en situación de desplazamiento 97
4.2 Motivos y actores que provocan el desplazamiento forzado 99
4.3 Ayuda humanitaria recibida 99
4.4 Organización social 100
4.5 Seguridad social 101
4.6 Educación 101
4.7 Personería jurídica 102
4.8 Propiedad de la tierra 102

CUATRO: Recomendaciones 104
Recomendaciones al estado colombiano y a la sociedad civil 105
1. En materia de Violencia contra las mujeres y las niñas en la vida familiar 105
2. En materia de violencia sexual 105
3. En materia de Derechos Humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado 106
4. En materia de atención a las mujeres en situación de desplazamiento 107
5. En materia de política pública para las mujeres en Colombia 107

ANEXO: Tablas 110

Presentación

La Red Nacional de Mujeres entrega su Informe sobre Derechos de las Mujeres en Colombia, en una coyuntura en la cual el debate acerca del derecho a la vida y la integridad de las mujeres es uno de los ejes destacados en la controversia pública, al lado de la polémica por el derecho de las víctimas del conflicto armado, en particular de los paramilitares a la verdad, la justicia y la reparación. La violencia contra las mujeres es un problema de Estado y su pervivencia supone un déficit democrático[1]. Las violencias contra las mujeres son el tema central de este trabajo, demostradas con cifras y reflexiones específicas de investigadoras feministas en torno a los escenarios y afectaciones en la vida de las mujeres, las obligaciones y compromisos del estado y la sociedad colombiana para garantizarles una vida libre de violencias y el derecho a la justicia cuando han sido víctimas de ellas.

El esfuerzo de realizar y entregar al país este informe ratifica nuestro compromiso ciudadano como sociedad civil, para contribuir a la construcción de la democracia colombiana, desde la visibilización de aspectos críticos de la condición femenina que obstaculizan el logro de la paz, la justicia y la equidad. Pretendemos incidir en la formulación y vigilancia de políticas de estado y para provocar en la opinión nacional reflexiones, análisis y búsqueda de alternativas para superarlas, en particular aportar al proceso por la verdad la justicia y la reparación para las mujeres víctimas sobrevivientes a la violencia de género en el marco del conflicto armado. En este texto las distintas ramas del poder público, la sociedad civil y los partidos políticos encontrarán demostraciones y argumentos suficientes para desarrollar iniciativas que afronten este grave problema nacional.

El fantasma del sufrimiento ocasionado por las violencias contra las mujeres ha recorrido la historia humana, pero hoy, a diferencia de los siglos anteriores, se adelantan en el mundo campañas y movimientos comprometidos con la visibilización y erradicación de este flagelo, con sanciones para los culpables y medidas preventivas, educativas, éticas y culturales para transformar las identidades y relaciones patriarcales, el sexismo y la misoginia que las justifican y reproducen.

El Tribunal de Viena, fue un hito en la historia del movimiento de las mujeres por los derechos humanos y contra la violencia de género. Después de varios años de trabajo y de lucha, logró en 1993, que la Cumbre Mundial de Derechos Humanos convocada por Naciones Unidas, declarara que la violencia contra las mujeres en los espacios de la vida pública y privada, es un crimen contra los derechos humanos y un asunto de estado, de cara a los compromisos internacionales en esta materia. Allí se adoptó la decisión de crear una Relatoría Especial para documentar la violencia contra las mujeres en el mundo. Sin embargo, aún no se cuenta con un instrumento internacional vinculante de la ONU para comprometer a los estados en este empeño, en el sistema americano,

1. Declaración Primer Encuentro de Mujeres del Mediterráneo en Andalucía. Sevilla, 24 de noviembre de 2001 en: http://www.telepolis.com/cgi-bin/web/DISTRITODOCVIEW?url=/1384/doc/derechoshumanos/declaracion.htm obtenida el 11 Ago 2005 13:59:53 GMT.

tenemos la Convención de Belem Do Pará de la que se habla ampliamente en este informe.

La teoría feminista es un cuerpo teórico crítico de la sociedad, aporta nuevas visiones e interpretaciones de la realidad para su resignificación (Amorós, 1998), permite ver cosas que sin ella no se ven y exige formular otros marcos de referencia. Desde los años 80 del siglo XX, la teoría feminista ha contribuido a la redefinición de la violencia contra las mujeres, a hacerla trascender de drama personal a proceso social, en el marco de la construcción, difusión y aceptación en un nuevo marco interpretativo, asociada al éxito de las recientes y continuas movilizaciones por medidas urgentes que no han dependido solamente de la existencia de la violencia, ni de su aumento, sino de la forma en que la teoría feminista la ha caracterizado[2] y del modo en que el movimiento ha gestionado e incidido para lograrlo.

Las violencias masculinas contra las mujeres y las niñas por el mero hecho de serlo, depredan sus cuerpos, degradan su dignidad de humanas, constituyen el más grave obstáculo para el acceso a los derechos, libertades y garantías individuales y sociales de millones de mujeres en el mundo. Están comprendidas en la categoría que las nombra como violencia de género, originada en el desequilibrio de las relaciones de poder entre ambos sexos y que se ejerce para dominar y someter.[3]

Es además un crimen invisibilizado y subvalorado por la cultura sexista que circula en torno al cuerpo y la dignidad femenina y que garantiza el ciclo de la impunidad, que niega el restablecimiento del derecho, el tratamiento adecuado para superar los traumas provocados y las medidas disuasivas para contenerla y poner fin a esta vergüenza. Afecta a las mujeres de todas las clases, países, procedencias culturales, étnicas, razas, religiones, etc. Lo que ocurre a las mujeres por causa de las violencias le ocurre a la humanidad, es "el sentido de lo humano en cada uno de nosotros, es la humanidad entera lo que se niega, lo que se viola y lo que se desprecia" maltratando a las mujeres[4]. Irene Kahan, secretaria de Amnistía Internacional afirma que "... el problema de la violencia contra las mujeres es una atrocidad mundial: está ampliamente presente, tanto en la habitación conyugal como en las calles como en los campos de batalla."[5] Es de tal magnitud la crisis ocasionada por la violencia contra las mujeres y las niñas que podría calificarse como emergencia humanitaria y como un problema de salud pública mundial. A pesar de lo anterior las Metas del Milenio de las Naciones Unidas, no incorporan explícitamente la remoción de este flagelo de la humanidad femenina y ha provocado una amplia movilización y expresiones del movimiento de las mujeres y de diversos sectores académicos y sociales.

Este informe se ocupa de las violencias cruzadas que afectan la garantía de los derechos humanos para las mujeres y las niñas, está organizado en dos grandes partes. En la primera entregamos reflexiones, en el primer capítulo enfocadas desde la violencia en la vida de la familia, con un documentado trabajo sobre la Sagrada Violencia Intrafamiliar que registra las dificultades de sus víctimas para acceder al de-

2. de Miguel Álvarez, Ana - "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres", en Revista Internacional de Sociología -RIS-, nº 35, Mayo 2003, pp. 127-150.
3. Se agrupan en varias categorías, el Consejo Europeo distingue recoge y complementa las hechas por organismos internacionales y contribuye a su visibilización y clasificación. Violencia física: todo tipo de agresiones corporales (empujones, golpes, ataques con armas, mordeduras, quemaduras, estrangulamientos, mutilaciones, etc...). Violencia sexual: cualquier actividad sexual no consentida (participación forzada en pornografía, relaciones sexuales obligadas, tráfico y explotación en la industria del sexo etc...). Violencia psicológica: concepto amplio que admite múltiples modalidades de agresión intelectual o moral (amenazas, aislamiento, desprecio, intimidación e insultos en público, etc...). Violencia económica: entendida como desigualdad en el acceso a los recursos compartidos (negar el acceso al dinero, impedir el acceso a un puesto de trabajo, a la educación etc...). Violencia estructural: íntimamente relacionado con el de Violencia económica, incluye barreras invisibles e intangibles a la realización de las opciones potenciales de los derechos básicos, sustentada en la existencia de obstáculos arraigados y que se reproducen diariamente en el tejido social (por ejemplo, las relaciones de poder que generan y legitiman la desigualdad). Violencia espiritual: comprende conductas que obligan a otra persona a aceptar un sistema de creencias cultural o religioso determinado, o dirigidas a erosionar o destruir las creencias de otro a través del ridículo o del castigo. http://www.malostratos.org/cindoc/020%20cindoc%20viol%2002%20definiciones.htm
4. El Ministro francés de Asuntos Exteriores, Michel Barnier afirmó el compromiso de su país para eliminar esta "lacra" en el siglo XXI, una de cada cinco mujeres europeas sufre violencia en el ámbito domestico. Agencia EFE, en Terra España 2005, sin fecha exacta
5. Irene Khan. Secretaria General de Amnistía Internacional "Una Crueldad extendida", Publicado en El País Madrid. 26.6.2004

recho a la justicia, las imprecisiones y obstáculos en el sistema legislativo y judicial para sancionar estos delitos, así como una muestra del este fenómeno en dos regiones del país. En el segundo capítulo se presentan Reflexiones sobre las afectaciones de las mujeres por el conflicto armado, en dos trabajos, el primero se ocupa de reflexionar desde la filosofía y la teoría feminista, el devenir mujer en el marco del conflicto armado y las afectaciones sobre el cuerpo y la dignidad de las mujeres. El segundo hace un juicioso trabajo de investigación y de análisis de datos sobre las mujeres desplazadas por el conflicto armado. La segunda parte presenta las Violencias contra las mujeres en cifras, en la que se hace el análisis estadístico de los tipos de violencia que afectan a las mujeres y un documentado sistema de tablas que soportan este análisis y por último se entregan una serie de recomendaciones.

Este trabajo se ha logrado con el esfuerzo comprometido de la Red Nacional de Mujeres en sus 12 nodos departamentales y sus 70 organizaciones vinculadas en marco del Programa Democracia y Derechos Humanos de la Unión Europea y con el apoyo de MSD-USAID, con la dedicación y cuidado del equipo de investigadoras, analistas, autoras de los ensayos y de redacción del texto final.

Se recopila información tanto de organismos del Estado como de organismos no gubernamentales. La información de organizaciones públicas consultada y procesada es la que producen para el análisis de la condiciones de vida de la población colombiana y/o con miras a la formulación de políticas públicas en lo relativo a la problemática social, económica y política del país, también se recurre a información cuantitativa compilada o producida por organismos no gubernamentales y por estudios especializados. En la medida en que no recoge información de fuentes primarias los datos que pone a disposición este informe tienen la limitación de manejar solo las variables sobre las cuales otras instancias reportan información. La información procesada se presenta en tablas organizadas por derechos y por temas. En general[6] para cada tema se calcularon dos tipos de porcentaje: el que permite establecer una comparación entre la situación de las mujeres con respecto a la de los hombres[7] y por años, lo que permite establecer comparaciones al interior de cada grupo poblacional[8], las referencias bibliográficas completas se encuentran en cada tabla.

Es importante resaltar que encontramos en las fuentes consultadas un mayor interés por la cuantificación de lo que sucede a las mujeres, en particular, es de justicia reconocer los avances y el compromiso del Instituto de Medicina Legal con la visibilización y el análisis de la condición de las mujeres en su información.

Con esta herramienta pretendemos denunciar, documentar sistemáticamente situaciones que afectan los derechos humanos de las mujeres, exigir el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que vinculan al estado colombiano y hacer publico nuestro compromiso para apoyar los avances logrados, para aportar en la formulación de propuestas de solución y en la convicción de que esta es una importante aporte en construcción de una democracia incluyente que garantice la paz, la libertad, la seguridad y la justicia social en la casa y en el país a todas y a todos sus habitantes.

Magdala Velásquez Toro
Septiembre 2005

6. Exceptuando las tablas que presentan tasas o indicadores. En estos casos los procesamientos para determinar las tasas e indicadores corresponden a los realizados por la fuente consultada
7. En las tablas corresponde a la columna %Mujeres/Hombres y %Hombres/Mujeres.
8. Para la actualización de la información se recurrió a:
   Estudios especializados:
   Comisión Colombiana de Juristas. Colombia: Veinte Razones para confirmar que la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario es muy grave y tiende a empeorar. Balance del año 2003. FESCOL, Participación de la mujer en Colombia: lo que muestran las cifras. PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2003. Los objetivos del desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza. PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy.
   Entidades que compilan y producen estadísticas:
   Banco de datos del CINEP y Justicia y Paz. CEPAL. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento – CODHES. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Ministerio de Educación. Organización Panamericana de la Salud. Policía Nacional, Dirección Central de Policía Judicial. Red de Solidaridad Social. Secretariado Nacional de Pastoral Social. Superintendencia Bancaria.